

RESOLUCIÓN 223E/2026, de 2 de junio, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación de la actualización y mantenimiento de licencias Clone & Test para Gobierno de Navarra para los años 2026-2029, y se adjudica, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Accenture, S.L. Sociedad Unipersonal.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-CP04-2026-000002
UNIDAD GESTORA:	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización Servicio de Soluciones Corporativas Sección de Gestión Administrativa y Económica Dirección: C/ Cabárceno 6, 3ª planta. C.P. 31621. Sarriguren (Navarra) Correo electrónico: seccion.asistencia.administrativa@navarra.es

El Servicio de Soluciones Corporativas, como unidad gestora del expediente, propone la aprobación y adjudicación de un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación para la actualización y mantenimiento de licencias de uso, incluido su mantenimiento y actualizaciones, del producto Clone & Test para Gobierno de Navarra para los años 2026-2029, por un valor estimado de 22.440,00 euros, IVA excluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.

Por razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos basadas en que la empresa adjudicataria es la titular única de los derechos de utilización del software afectado, el expediente ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 75.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Por todo ello, se considera oportuno adjudicar la realización del contrato a la oferta presentada por la empresa Accenture, S.L. Sociedad Unipersonal, por un importe de 22.440,00 € IVA excluido, a razón de 5.610,00 € cada año, IVA excluido.

Por Resolución 350/2026, de 4 de febrero, de la directora general de Función Pública, se ha autorizado y puesto a disposición un gasto de 27.152,40 euros, para financiar la presente contratación.



Ha sido elaborado el pliego regulador de la contratación. Obran también en el expediente el informe jurídico y la conformidad de la Intervención Delegada.

En consecuencia, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional primera del Decreto Foral 252/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital.

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de la actualización y mantenimiento de licencias de uso, incluido su mantenimiento y actualizaciones, del producto Clone & Test para Gobierno de Navarra para los años 2026-2029, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

2º.- Aprobar el pliego regulador de la contratación.

3º.- Adjudicar, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Accenture, S.L. Sociedad Unipersonal (NIF B79217790) el suministro descrito en el punto primero, por un importe de 22.440,00 euros, IVA excluido (27.152,40 euros, IVA incluido), que se abonará con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos de 2026 y a sus correlativas del presupuesto de gastos de 2027, 2028 y 2029, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente:

Año	Partida	Importe
2026	F30000-F3000-2061-921400: Arrendamiento de programas y licencias	6.788,1 0
2027	F30000-F3000-2061-921400: Arrendamiento de programas y licencias	6.788,1 0
2028	F30000-F3000-2061-921400: Arrendamiento de programas y licencias	6.788,1 0
2029	F30000-F3000-2061-921400: Arrendamiento de programas y licencias	6.788,1 0



4º.- Que se proceda a la formalización del contrato y a la publicación del anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

5º.- Notificar la presente resolución a la Dirección General de Función Pública y a la empresa Accenture, S.L. Sociedad Unipersonal, manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 2 de junio de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE
TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN

José Antonio Vizcay Urrutia



CSV: **F68BA877D1865047**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-02 12:53:32